

El Q^{al} Dⁿ Juan Savage Capⁿ a los R^{os} Ejercitos, Jent^{es} a
Capitan Q^{al} Correg^{or} y Just^a m^r por v^{ta} a esta Prov^a de
Camana, y en ella Alcatos m^r a Minas y Registros, Tuxa
Cem^{os} y comisaros del T^ugado Q^{al} a Bien^{os} de Difuntos W^a

Certifico que siendo el Sr^{do} Dⁿ Domingo Diaz de Barreda
Cura propio del Pueblo de Caraveli a esta Jurisd^{ic}, se halla
este en la Cud^a de Lima; por haver representado al P^ulao
Diovesano combeniente para el reparo de su salud. Y por
nombram^{to} del Ill^{mo}. Señor Dⁿ Manuel de Albad Illana
Obpo que fue a Arequipa, esta sirviendo el D^{ho} Camto el Dⁿ
Dⁿ Ramon Atalaga qⁿ asiste alas funciones a su comen
ficio con toda vigilancia. Y por pedim^{to} del citado Dⁿ
Ramon Atalaga para ocurrir a sacar a la R^a Casa del dis
tinto el signodo correspond^{te} al semestre de Nac^o al año
proximo pasado, cuyo entero hove yo con respectivo t^{po}
Doy la presente en este Valle de Maages, en vea dia de
Ara a octubre ann^o del seiscientos ochenta y un año =

Juan Savage

[Signature]

